



# AVISO DE REMATE (PRIMERA AUDIENCIA)

**DR. FAUSTO CALLE MAMANI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º DE LA CAPITAL, LA PAZ-BOLIVIA. HACE SABER:** Al público en general que se señaló **AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE** dentro del proceso civil ejecutivo seguido por **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO** en representación legal de **BANCO FASSIL S.A.** contra **CÉSAR OSVALDO QUENTA MAMANI** sobre **COBRO DE BOLIVIANOS**, en cumplimiento al Auto cursante a fs. 221 de obrados; cuyo actuado de ley es como a continuación se transcribe.

**AUTO CURSANTE A FOJAS DOSCIENTOS VEINTIUNO DE OBRADOS.** A, 10 de junio de 2019. **VISTOS:** La solicitud que antecede y habiéndose cumplido con todas las formalidades previas al remate corresponde ingresar a la ejecución de la sentencia, **Resolución Nº 130/2017** de fecha 21 de febrero del año 2017 cursante a fs. 167-168, debidamente ejecutoriada por providencia de fs. 180 vlta., dentro del proceso civil ejecutivo seguido por **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ ZUAZO** en representación de **BANCO FASSIL S.A.** contra **CÉSAR OSVALDO QUENTA MAMANI** sobre **COBRO DE BOLIVIANOS**, por lo que **SE DISPONE EL PRIMER REMATE** del **LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL Nº 1 DEL MANZANO B-3, CON UNA SUPERFICIE DE 300 MTS2, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MERCEDES, UNIDAD VECINAL B DE LA CIUDAD DE EL ALTO**, debidamente registrado en la oficina de **Derechos Reales** bajo la matrícula computarizada **Nº 2.01.4.01.0182540** de propiedad de **CÉSAR OSVALDO QUENTA MAMANI**, con un valor de **US\$ 43.883.- (SON CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, siendo el precio base el monto consignado en el avalúo pericial cursante a fs. 205-215, aprobado por auto de fs. 218, el mandamiento de embargo y acta de embargo de fs. 142-143, el informe de los impuestos a la propiedad de fs. 191 y el certificado de gravamen de fs. 188-189, se señala audiencia pública de subasta y remate para el día **VIERNES 19 DE JULIO DEL AÑO 2019, A HORAS 15:00**, designándose **martillero a la Notario de Fe Pública, DRA. INGRID SABA JIMÉNEZ GÓMEZ**, a quien se le notificara expresamente.

La audiencia se llevara a efecto en la puerta principal del **Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de La Paz**, debiendo todo interesado depositar por ante el martillero, antes o en el acto de la subasta el 20% del precio base en dinero efectivo, cheque visado a la orden del juez o mediante depósito judicial en la caja habilitada en el Consejo de la Judicatura previo llenado del formulario respectivo en la actuaria del juzgado.

El presente auto deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, entre ellos Jornada, El Diario, La Gaceta Jurídica y La Razón, por una sola vez, en día hábil. Se hace constar que los impuestos municipales del inmueble materia de la presente subasta y remate se encuentran canceladas hasta la gestión 2013, según informe de fs.191 de obrados. Cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en la actuaria del juzgado, todo de conformidad a las previsiones de los Art. 404, 416-421 y siguientes del código Procesal Civil, y sea con las formalidades de Ley. Asimismo, deberá adjuntar formulario de información rápida para ver si no existen gravámenes más recientes.

**FIRMA Y SELLA. DR. FAUSTO CALLE M., JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 3º TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, LA PAZ- BOLIVIA.**

**FIRMA Y SELLA ANTE MÍ: RONALD LAURA TONCONI, SECRETARIO, JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º, LA PAZ- BOLIVIA.**

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de Junio de dos mil diecinueve años.